

BASES DEL CONCURSO

«CONCURSO DE CUMPLEAÑOS 2026 DE BLENDYGO»

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El organizador del Concurso es BZ COMMERCE GROUP SPÓŁKA Z OGRANICZONĄ ODPOWIEDZIALNOŚCIĄ, con sede en Stanisław Dolny (domicilio social: Stanisław Dolny 458, 34-130 Kalwaria Zebrzydowska y dirección postal: ul. Józefa Marcika 4, 30-443 Cracovia), inscrita en el Registro Mercantil del Registro Judicial Nacional con el número KRS: 0000770435; tribunal de registro en el que se conserva la documentación de la sociedad: Juzgado de Primera Instancia de Cracovia – Śródmieście en Cracovia, Sala XII de lo Mercantil del Registro Judicial Nacional; capital social por importe de: 50 000,00 PLN; NIP 5512638702, REGON 382498372, dirección de correo electrónico: contact@blendygo.com
- 1.2. El Concurso se organiza en la Tienda Online del Organizador.
- 1.3. El suministro por parte del Participante de la información y los datos relacionados con su participación en el Concurso, incluidos los datos personales, es voluntario, sin embargo, puede ser necesario para el correcto desarrollo del Concurso. La falta de facilitación de la información y los datos requeridos, incluidos los datos personales indicados en el presente Reglamento, impedirá al Participante participar en el Concurso. La información detallada sobre las normas de tratamiento de los datos personales del Participante en el Concurso se indica en el punto 4 del Reglamento.
- 1.4. El Participante podrá renunciar a su participación en el Concurso en cualquier momento de su duración, notificándolo al Organizador.
- 1.5. **Definiciones: los términos utilizados en el Reglamento significan lo siguiente:**
- 1.6.1. **CÓDIGO CIVIL:** la Ley del Código Civil de 23 de abril de 1964 (Boletín Oficial de 1964, n.º 16, art. 93, en su versión modificada)
- 1.6.2. **COMISIÓN DEL CONCURSO:** comisión nombrada por el Organizador con el fin de garantizar la correcta organización y desarrollo del Concurso, en particular para evaluar la validez de las inscripciones al Concurso y determinar los ganadores del mismo.
- 1.6.3. **CONCURSO:** el presente concurso organizado por el Organizador de conformidad con el Reglamento.
- 1.6.4. **ORGANIZADOR / ADMINISTRADOR** – BZ COMMERCE GROUP SPÓŁKA Z OGRANICZONĄ ODPOWIEDZIALNOŚCIĄ, con sede en Stanisław Dolny (domicilio social: Stanisław Dolny 458, 34-130 Kalwaria Zebrzydowska y dirección postal: ul. Józefa Marcika 4, 30-443 Cracovia), inscrita en el Registro Mercantil del Registro Judicial Nacional con el número KRS: 0000770435; tribunal de registro en el que se conserva la documentación de la sociedad: Tribunal de Distrito de Cracovia – Śródmieście en Cracovia, Sala XII de lo Mercantil del Registro Judicial Nacional; capital social por importe de: 50 000,00 PLN; NIP 5512638702, REGON 382498372, dirección de correo electrónico: contact@blendygo.pl.
- 1.6.5. **REGLAMENTO:** el presente reglamento del Concurso.
- 1.6.6. **TIENDA ONLINE** – la tienda online del Organizador disponible en la dirección web <https://blendygo.pl/>.
- 1.6.7. **PARTICIPANTE** – persona física que participa en el Concurso y que, además, cumple los requisitos indicados en el punto 2 del Reglamento del Concurso.
- 1.6.8. **TAREA DEL CONCURSO:** tarea del concurso que consiste en que el Participante rellene el formulario del concurso enviado por correo electrónico.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- 2.1. La participación en el Concurso es voluntaria y gratuita.
- 2.2. El Concurso se organiza en la Tienda Online del Organizador.
- 2.3. **Las condiciones de participación en el Concurso son, en conjunto:**
- 2.3.1. la celebración de un contrato de compraventa con el Organizador (compra de un producto) a través de la Tienda Online o de Allegro;
- 2.3.2. haber leído el contenido del presente Reglamento antes de participar en el Concurso;
- 2.3.3. la realización y presentación de la Tarea del Concurso durante la vigencia del mismo, mediante la cumplimentación y el envío al Organizador del formulario del concurso.
- 2.4. Cada cliente que realice una compra en la Tienda Online del Organizador durante la vigencia del Concurso recibirá del Organizador un correo electrónico con el formulario del concurso, en el que, si desea participar en el Concurso, deberá introducir su nombre y apellidos, el número de pedido y responder a la pregunta «¿Por qué te gusta la batidora

BlendyGo y por qué deberías ser tú quien gane el premio?». La respuesta a la pregunta puede introducirse en el formulario del concurso o grabarse en forma de vídeo publicado en TikTok o Instagram y pegarse en el formulario del concurso el enlace al vídeo.

- 2.5. Cada Participante solo puede realizar la Tarea del Concurso una vez. En caso de que un mismo Participante realice la Tarea del Concurso varias veces, el Organizador tendrá en cuenta únicamente la primera Tarea del Concurso según el orden en que se haya añadido.
- 2.6. La Tarea del Concurso debe ser realizada por el propio Participante y debe ser una obra original que no haya sido publicada anteriormente, ni siquiera en Internet. Al realizar y enviar la Tarea del Concurso al Organizador, el Participante está obligado a poseer todos los derechos de autor personales y patrimoniales sobre la misma.
- 2.7. El Participante, en particular en relación con la realización y el envío de la Tarea del Concurso, tiene prohibido proporcionar contenidos ilícitos. Los contenidos facilitados por el Participante, en particular en el marco de la Tarea del Concurso, deberán ser conformes a la ley y a las buenas costumbres, teniendo en cuenta el respeto de los derechos personales, así como los derechos de autor y de propiedad intelectual del Organizador y de terceros, y tampoco deben contener vocabulario vulgar, ofensivo o que atente contra las normas de la convivencia social. La información facilitada por el Participante en relación con su participación en el Concurso debe ser auténtica, veraz y no engañosa.
- 2.8. En el caso de una tarea del concurso en forma de vídeo publicado en Instagram o TikTok, las acciones del participante en el marco del concurso no deben infringir las condiciones de uso, respectivamente, de Instagram (disponibles en la página web: <https://help.instagram.com/581066165581870>) o de TikTok (los términos y condiciones están disponibles en la página web: <https://www.tiktok.com/legal/page/eea/terms-of-service/en>).
- 2.9. El Organizador tiene derecho a excluir del Concurso a aquellos Participantes cuyas acciones sean contrarias a la ley, al presente Reglamento o a las condiciones de uso de Instagram o TikTok.
- 2.10. Quedan excluidos de la participación en el Concurso los empleados y colaboradores del Organizador y otras personas que hayan participado en la preparación o organización del Concurso, así como los miembros de su familia más cercana. Por familiares directos se entiende: ascendientes, descendientes, hermanos, cónyuges, padres de los cónyuges y personas en relación de adopción.

3. CONDICIONES Y NORMAS DE DESARROLLO DEL CONCURSO, ANUNCIO DE LOS GANADORES

- 3.1. El Concurso tendrá lugar desde el 4 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.
- 3.2. Con el fin de seleccionar a los ganadores del Concurso y garantizar su correcto desarrollo, el Organizador ha constituido un Jurado compuesto por 3 personas. El Jurado seleccionará libremente los Trabajos de Concurso ganadores, según su propio criterio, teniendo en cuenta la adecuación, la conformidad con la temática del Concurso, la originalidad, la creatividad y los valores artísticos del Trabajo de Concurso del Participante.
- 3.3. En el Concurso se seleccionarán 8 ganadores: 3 ganadores ocuparán, respectivamente, el primer, segundo y tercer puesto, y 5 ganadores ocuparán, respectivamente, el cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo puesto. Los premios del Concurso son:
 - 3.3.1. **Por ocupar el primer, segundo y tercer puesto: un iPhone 17 por valor de 949 EUR;**
 - 3.3.2. **Por ocupar el cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo puesto: unos AirPods 4 por valor de 125 EUR.**
- 3.4. El resultado del Concurso se anunciará el 5 de junio de 2026 mediante contacto con los Participantes ganadores por correo electrónico o por teléfono, utilizando los datos de contacto facilitados al realizar los pedidos. Cada ganador está obligado a ponerse en contacto con el Organizador de inmediato, pero a más tardar en un plazo de 7 días naturales a partir de la fecha de recepción de la notificación del premio, y a facilitar al Organizador los datos necesarios para la entrega del premio (nombre y apellidos, dirección de entrega, dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto). La concesión del premio está supeditada a la facilitación de todos los datos en el plazo anteriormente indicado.
- 3.5. En caso de que el Participante no cumpla las condiciones indicadas en el punto 3.4 anterior, el Organizador tendrá derecho a elegir a un ganador alternativo, al que se le concederá el premio.
- 3.6. Los premios se entregarán a cargo del Organizador mediante servicio de mensajería en la dirección facilitada por el Participante en un plazo de 7 días naturales a partir de la fecha en que este haya facilitado los datos necesarios para la entrega del premio.
- 3.7. El ganador podrá renunciar al premio ganado, pero no podrá ceder el derecho al premio a un tercero ni exigir el canje del premio por su equivalente en dinero ni por ninguna otra forma de compensación.
- 3.8. En caso de que el premio esté sujeto a impuestos, se concederá (añadirá) al ganador del Concurso un premio adicional en metálico por el importe equivalente al impuesto que el ganador del Concurso esté obligado a pagar por el premio obtenido en el Concurso. El premio monetario adicional a que se refiere la frase anterior no es entregable y se destinará a cubrir el impuesto a tanto alzado a que se refiere el art. 30, apartado 1, punto 2, de la Ley de 26 de julio de 1991 sobre

el impuesto sobre la renta de las personas físicas (es decir, Boletín Oficial de 2018, pos. 1509, con sus modificaciones). Dicho impuesto será retenido por el Organizador del Concurso y abonado a la oficina de Hacienda competente.

4. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

- 4.1. El Organizador es el responsable del tratamiento de los datos personales tratados en relación con la aplicación de las disposiciones del presente Reglamento. Los datos personales se tratan de conformidad con la legislación vigente, en particular con el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en lo sucesivo denominado «RGPD» o «Reglamento RGPD». Texto oficial del Reglamento RGPD: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/PL/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0679>.
- 4.2. El responsable del tratamiento trata los datos personales para los fines, en el ámbito y con arreglo a los principios indicados en este punto del Reglamento. El suministro de datos personales es voluntario; no obstante, el hecho de no facilitar los datos personales necesarios para participar en el Concurso impedirá la participación en el mismo.
- 4.3. De conformidad con el RGPD, el responsable del tratamiento está autorizado a tratar datos personales en los casos en que —y en la medida en que— se cumpla al menos una de las siguientes condiciones: (1) el interesado haya dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; (2) el tratamiento es necesario para la ejecución del contrato en el que el interesado es parte, o para tomar medidas a petición del interesado antes de participar en el Concurso; (3) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a la que está sujeto el Responsable del tratamiento; o (4) el tratamiento es necesario para los fines derivados de los intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento o por un tercero, salvo en los casos en que prevalezcan sobre dichos intereses los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de los datos personales, en particular cuando el interesado sea un menor.
- 4.4. El tratamiento de datos personales por parte del Responsable requiere, en cada caso, la concurrencia de al menos uno de los fundamentos indicados anteriormente. Los fundamentos concretos del tratamiento de los datos personales de los Participantes por parte del Responsable se indican en el siguiente apartado del Reglamento, en relación con la finalidad concreta del tratamiento de datos personales por parte del Responsable.
- 4.5. El Responsable del tratamiento podrá tratar los datos personales con los siguientes fines, sobre la base jurídica que se indica a continuación y durante los siguientes plazos:

Finalidad del tratamiento de datos	Base jurídica del tratamiento de datos	Periodo de conservación de los datos
Organización del Concurso	Artículo 6, apartado 1, letra f) del Reglamento RGPD (interés legítimo): el tratamiento es necesario para alcanzar los objetivos derivados de los intereses legítimos del Responsable del tratamiento, consistentes en la necesidad cumplir con las condiciones del Concurso organizado en relación con sus participantes, de conformidad con la legislación vigente y el siguiente Reglamento	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para llevar a cabo el Concurso, entregar el premio otorgado al ganador del Concurso o hasta que expiren de otro modo los derechos y obligaciones del Organizador y de los Participantes del Concurso.

Marketing directo	Artículo 6, apartado 1, letra f) del Reglamento RGPD (interés legítimo): el tratamiento es necesario para los fines derivados de los intereses legítimos del Responsable del tratamiento, consistentes en velar por los intereses y la buena imagen del Responsable del tratamiento, su actividad y en la promoción de la venta de bienes y servicios	Los datos se conservarán durante el tiempo que subsista el interés legítimo perseguido por el Responsable del tratamiento, sin que dicho plazo pueda exceder prescripción de las reclamaciones que pueda interponer el Responsable (el plazo de prescripción básico para las reclamaciones relacionadas con la actividad económica del Responsable es de tres años). El responsable del tratamiento no podrá tratar los datos con fines de marketing directo en caso de que el interesado haya manifestado una oposición efectiva al respecto.
Determinación, ejercicio o defensa de las reclamaciones que pueda interponer el Responsable o que puedan interponerse contra el Responsable	Artículo 6, apartado 1, letra f) del Reglamento RGPD (interés legítimo): el tratamiento es necesario para los fines derivados de los intereses legítimos del Responsable del tratamiento, consistentes en la determinación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones que pueda interponer el Responsable del tratamiento o que puedan interponerse contra el Responsable del tratamiento en relación con el Concurso	Los datos se conservarán mientras subsista el interés legítimo perseguido por el Responsable del tratamiento, sin que, en ningún caso, dicho plazo supere el plazo prescripción de las reclamaciones que puedan interponerse contra el Administrador (el plazo de prescripción básico para las reclamaciones contra el Administrador es de seis años).

- 4.6.** Para la organización del Concurso, es necesario que el Responsable recurra a los servicios de terceros. El Responsable recurre exclusivamente a los servicios de aquellos encargados del tratamiento que ofrezcan garantías suficientes de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas adecuadas, de modo que el tratamiento cumpla los requisitos del Reglamento RGPD y proteja los derechos de los interesados. El Responsable del tratamiento transmite los datos únicamente cuando es necesario para la consecución del fin concreto del tratamiento de datos personales y solo en la medida necesaria para su consecución. Los datos personales de los Participantes podrán transmitirse a los siguientes destinatarios o categorías de destinatarios:
- 4.6.1.** proveedores de servicios que proporcionan al Responsable soluciones técnicas, informáticas y organizativas que le permiten llevar a cabo su actividad (en particular, transportistas, proveedores de software informático, proveedores de correo electrónico y alojamiento web, así como proveedores de software para la gestión de la actividad y la prestación de asistencia técnica al Responsable) – El Administrador facilitará los datos personales recopilados del Participante al proveedor seleccionado que actúe por cuenta suya únicamente en el caso y en la medida en que sea necesario para alcanzar el objetivo de tratamiento de datos correspondiente, de conformidad con el presente punto 4 del Reglamento.
 - 4.6.2.** proveedores de servicios jurídicos y de asesoramiento que prestan al Administrador apoyo contable, jurídico o de asesoramiento (en particular, un bufete de abogados) – El Responsable del tratamiento facilita los datos personales recopilados del Participante a un proveedor seleccionado que actúe por cuenta suya únicamente en los casos y en la medida en que sea necesario para alcanzar el objetivo de tratamiento de datos de conformidad con el presente punto 4 del Reglamento.
- 4.7.** El interesado tiene los siguientes derechos:
- 4.7.1. Derecho de acceso, rectificación, limitación, supresión o portabilidad:** el interesado tiene derecho a solicitar al Responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión («derecho al olvido») o la limitación del tratamiento, así como a oponerse al tratamiento y a la portabilidad de sus datos. Las condiciones detalladas para el ejercicio de los derechos mencionados anteriormente se establecen en los artículos 15 a 21 del Reglamento RGPD.
 - 4.7.2. Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento:** la persona cuyos datos son tratados por el Responsable del tratamiento sobre la base del consentimiento prestado (en virtud del artículo 6, apartado 1, letra a), o del artículo 9, apartado 2, letra a) del Reglamento RGPD), tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento sin que ello

afecte a la licitud del tratamiento realizado sobre la base del consentimiento antes de su retirada.

- 4.7.3. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control:** la persona cuyos datos son tratados por el Responsable del tratamiento tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control en la forma y según el procedimiento establecidos en las disposiciones del Reglamento RGPD y en la legislación polaca, en particular en la Ley de Protección de Datos Personales. La autoridad de control en Polonia es el Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales.
- 4.7.4. Derecho de oposición:** el interesado tiene derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, al tratamiento de sus datos personales basado en el artículo 6, apartado 1, letra e) (interés o funciones públicas) o f) (interés legítimo del responsable del tratamiento), incluida la elaboración de perfiles basada en dichas disposiciones. En tal caso, el responsable del tratamiento ya no podrá tratar dichos datos personales, a menos que demuestre la existencia de motivos legítimos y imperiosos para el tratamiento, que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades del interesado, o motivos para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- 4.7.5. Derecho de oposición al marketing directo:** si los datos personales se tratan con fines de marketing directo, el interesado tiene derecho a oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos personales con fines de dicho marketing, incluida la elaboración de perfiles, en la medida en que el tratamiento esté relacionado con dicho marketing directo.
- 4.8.** Para ejercer los derechos mencionados en el punto anterior del Reglamento, puede ponerse en contacto con el Responsable del tratamiento enviando un mensaje por escrito o por correo electrónico a la dirección del Responsable del tratamiento indicada al principio del Reglamento.

6. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

- 6.1.** El Participante podrá presentar reclamaciones relacionadas con el Concurso, por ejemplo, por correo electrónico a la dirección: bz.commerce.group@gmail.com o por escrito a la dirección del Organizador: Stanisław Dolny 458, 34-130 Kalwaria Zebrzydowska.
- 6.2.** Se recomienda incluir en la descripción de la reclamación la mayor cantidad posible de información y circunstancias relativas al objeto de la reclamación, en particular el tipo y la fecha en que se produjo la irregularidad, los datos de contacto y las expectativas de la persona que presenta la reclamación; esto facilitará y acelerará la tramitación de la reclamación por parte del Organizador.
- 6.3.** El Organizador responderá a la reclamación de forma inmediata, a más tardar en un plazo de 14 días a partir de la fecha de su presentación. **6.4.** Las normas de presentación y tramitación de reclamaciones establecidas en el Reglamento no limitan en modo alguno el derecho del Participante a presentar una demanda ante el tribunal ordinario competente.

7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1.** La legislación aplicable a la organización del Concurso es la legislación polaca.
- 7.2.** El Organizador declara que el Concurso no es un juego de azar, una rifa, una apuesta mutua, una lotería promocional, un juego cuyo resultado depende del azar, ni ninguna otra forma sujeta a las disposiciones de la Ley de 19 de noviembre de 2009 sobre juegos de azar (Boletín Oficial de 2009, n.º 09, art. 1540, en su versión modificada).
- 7.3.** En los casos no previstos en el presente Reglamento, se aplicarán las disposiciones del Código Civil y demás disposiciones pertinentes de la legislación polaca.